

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto S5

Señalamiento

RESOLUCION 1048/99

TIGRE, 25 de junio de 1999.-

VISTO:

Que por Resolución 1126 del 14 de junio de 1996, se autorizó a los señores ARMANDO LOPEZ LEON (h) y ROBERTO PATRICIO FRERS, a instalar carteles en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, conforme Ordenanza General 169, y,

CONSIDERANDO:

Que de fs. 28 a 50 del expediente 4112-15008/95, obra constancia que pese al tiempo transcurrido y a los reclamos efectuado, los recurrente no instalaron los carteles en cuestión, ni abonaron los cargos tributarios originados en la mencionada Ordenanza General 169 y Ordenanzas Impositiva y Fiscal para cada ejercicio financiero.

Que habiéndose acreditado expresamente el incumplimiento de los recurrentes de la Resolución 1126/96 y de las normas en que la misma se funda, habiendo resultado infructuosos los reclamos e intimaciones cursadas para que normalicen la situación, resulta procedente dejar sin efecto la autorización acordada, quedando abierto el camino para satisfacer la necesidad de señalización de ríos y arroyos mediante otras vías de ejecución.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Déjase sin efecto la Resolución de Secretaría de Gobierno N° 1126/96, por incumplimiento de los señores ARMANDO LOPEZ LEON (h) y ROBERTO PATRICIO FRERS, responsables de la instalaciones de carteles en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, por el régimen de la Ordenanza General 169 y normas concordantes y complementarias, conforme lo expuesto precedentemente y las constancias obrantes en el expediente 4112-15.08/95.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Relaciones Comunitarias e Islas. Intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda con relación a los tributos adeudados.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1048/99